



NORMATIVA

VOLEY PLAYA 2022

La dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Voleibol organizará los XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 28 de mayo de 2022 en el Complejo Deportivo de Mendizorrotza de Vitoria-Gasteiz (Álava), de acuerdo a la siguiente normativa:

1. SISTEMA DE JUEGO

Categorías infantiles: nacidos o nacidas en 2008-2009.

Es obligatorio que todas las personas inscritas en el acta jueguen como mínimo un set en cada partido.

2. COMPOSICION DE EQUIPOS

Los equipos estarán compuestos por un mínimo 3 y un máximo de 6 deportistas, además del o de la entrenadora y del 2º entrenador o 2ª entrenadora.

En todos los partidos se deberán presentar las licencias escolares de los y las componentes del equipo, o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción en el acta, en caso contrario, no podrá participar en el encuentro.

3. DURACION DEL JUEGO

El formato de juego será de 3x3.

El equipo ganador será el mejor a tres sets. El ganador tendrá que sumar 21 puntos con una diferencia de dos. En el tercer set el tanteo será a 15 igualmente con una diferencia de 2 tantos sin límite de tanteo.



EUSKADIKO XXXIX ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK
XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



Los cambios se realizarán al finalizar los sets. Se podrán pedir dos tiempos muertos.



4. BALON Y ALTURA DE LA RED

El balón será de cuero, modelo Mikasa VLS200.

La altura de la red será:

Femenino: 2,10 m.

Masculino: 2.24m.

5. PREMIOS DEPORTIVOS

Se establecen los siguientes premios deportivos:

Medallas para el 1º, 2º y 3er equipo clasificados/as por categoría

6. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

7. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 10 de enero de 2022, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XXXIX edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2022.
- e) RESOLUCIÓN del 16 de enero de 2022, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXIX Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2022.
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Voleibol.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.